

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 10 MAY 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1123

VISTOS:

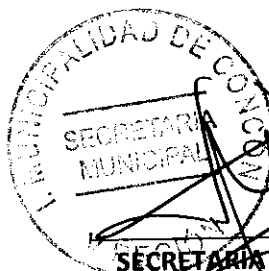
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N°19.388 de 1995 que establece el cobro de tarifa por el Servicio Domiciliario de Aseo.

TENIENDO PRESENTE:

- Ingreso de Oficina de Partes N°1461 de fecha 04.05.2021, con carta dirigida al Alcalde de Miriam Espinoza Arriagada.
- Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario a nombre de Abelardo Galleguillos Varas.
- Certificados de Avalúo Fiscal del SII.

DECRETO

- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario al contribuyente que se indica en planilla adjunta (Anexo N°1), ya que el Avalúo Fiscal de la propiedad Rol N°3285-60 es inferior a 225 U.T.M. del año 2001 al 2005, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$12.291.-
- DÉJESE sin efecto la Cobranza Judicial por la deuda indicada anteriormente y rebájese la deuda registrada en deudores en cobranza judicial. -
- ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NAN/sgm.

- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas.
- ❖ Tesorería Municipal.
- ❖ Departamento de Contabilidad.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		2